

ENTIDAD 201

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones interviene en la admisión, el otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país, ejerciendo el control de su permanencia así como el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República.

En este marco, para el ejercicio 2008 se prevé:

- Continuar con la implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria que en su segunda etapa prevé la regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados, conforme lo establecido mediante los Decretos Nº 836/04 y Nº 578/05 y la Disposición DNM Nº 53235/05.
- Proseguir con la ampliación de la capacidad operativa de las actividades inherentes al control migratorio y a la permanencia de extranjeros en el país mediante la incorporación de nuevo equipamiento y el aumento de las horas/hombre asignadas a las tareas de inspección en los puestos de control del Organismo.
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Ampliar la capacidad operativa vinculada a la admisión de extranjeros a los fines de garantizar la correcta atención de la demanda de solicitudes de radicación, la cual se ve incrementada sostenidamente como consecuencia del crecimiento económico y turístico del país.
- Proveer al Sistema de Control Fronterizo del equipamiento necesario para su expansión, propendiendo a los controles biométricos, a fin de lograr la total interconexión de todos los Pasos y contar de esa forma con información exacta, completa y oportuna sobre el espectro migratorio del país.
- Desarrollar e implementar un sistema integrado de administración de expedientes electrónicos referidos a la radicación de extranjeros.
- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina-Brasil-Paraguay) como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.

- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, así como con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Instrumentar acciones en materia migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional, favoreciendo así el establecimiento y ejecución de políticas para el desarrollo de las áreas de frontera, en busca de la inserción e integración del migrante en la sociedad local y el consecuente crecimiento económico de la misma.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de personas y en particular de menores.
- Impulsar acciones en favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, propiciando la suscripción de convenios con los respectivos países de residencia.
- Proseguir con el Programa de Capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, implementando cursos, seminarios y talleres, e impulsando el intercambio con otros organismos oficiales así como con instituciones educativas.
- Custodiar y preservar el patrimonio cultural mediante la restauración del Museo de la Inmigración con el objeto de ofrecer a la sociedad un ámbito de reconocimiento y memoria a los inmigrantes.

- Organizar, mantener y actualizar los archivos histórico, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Desarrollar proyectos que contemplen el mantenimiento edilicio a fin de garantizar el mejoramiento del predio de la sede central y las instalaciones de las delegaciones del interior del país.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	127.362.762
1	5	Relaciones Interiores	127.362.762
		SUBTOTAL	127.362.762
		Gastos Figurativos	14.414.238
TOTAL			141.777.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	141.777.000
12	1	Gastos en Personal	105.463.764
12	2	Bienes de Consumo	3.597.000
12	3	Servicios No Personales	12.944.998
12	4	Bienes de Uso	5.357.000
12	9	Gastos Figurativos	14.414.238
TOTAL			141.777.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	136.420.000
2120	Gastos de Consumo	122.001.400
2121	Remuneraciones	105.463.764
2122	Bienes y Servicios	16.531.987
2123	Impuestos Indirectos	5.649
2150	Impuestos Directos	4.362
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	14.414.238
2181	A la Administración Nacional	14.414.238
2200	Gastos de Capital	5.357.000
2210	Inversión Real Directa	5.357.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.857.000
2214	Activos Intangibles	500.000
TOTAL		141.777.000

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	141.777.000
12	1			Tasas	133.251.000
12	1	9		Otras	133.251.000
12	6			Multas	2.909.000
12	6	1		Multas por Infracciones	2.909.000
12	9			Otros	5.617.000
12	9	2		Especificados	5.617.000
TOTAL					141.777.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	127.362.762
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	14.414.238
TOTAL			141.777.000

PROGRAMA 16
CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL
TERRITORIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Migraciones tiene asignada la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Migraciones N° 25.871, interviniendo en la admisión, otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y en el exterior, controlando el ingreso y egreso de personas al país, y ejerciendo el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República.

Las acciones que se estiman realizar durante el ejercicio 2008 son:

- Implementar el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados.
- Realizar actividades inherentes al control migratorio y a la permanencia de extranjeros en el país, mediante la incorporación de nuevo equipamiento y del aumento de las horas/hombre asignadas a las tareas de inspección en los puestos de control del Organismo.
- Incrementar la capacidad operativa vinculada con la admisión de extranjeros, a los fines de garantizar la correcta atención de la demanda de solicitudes de radicaciones, como consecuencia del crecimiento económico y turístico del país.
- Proveer de un mejor equipamiento del Sistema de Control Migratorio Fronterizo, a fin de lograr la interconexión de todos los pasos habilitados, y contar con información exacta, completa y oportuna sobre la situación del espectro migratorio del país.

- Desarrollar e implementar un sistema integrado de administración de expedientes electrónicos referidos a la radicación de extranjeros.
- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina - Brasil - Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú.
- Implementar el sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (T.V.F.).
- Instrumentar acciones en temática migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar la información estadística sobre migraciones internas e internacionales, y su integración con el sistema estadístico nacional y el internacional, a fin de establecer políticas para el desarrollo de las áreas de frontera y su ejecución, buscando la inserción e integración del migrante en la sociedad local y el consecuente crecimiento económico local.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se podrá propiciar la suscripción de convenios con los países en los que residan los mismos. De ese modo se propende a la defensa y protección de los nacionales en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, impulsando intercambios con otros organismos oficiales, como así también, con instituciones educativas.

- Custodiar y preservar nuestro patrimonio cultural mediante la restauración del Museo de la Inmigración, con el objeto de ofrecer a la sociedad un ámbito de reconocimiento y memoria a los inmigrantes.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos de expedientes y de antecedentes documentales migratorios.
- Desarrollar proyectos que contemplen el mantenimiento edilicio, a fin de garantizar el mejoramiento del predio de la sede central y de las instalaciones de las delegaciones del interior del país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	26.707
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	50.581
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	5.691
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	138.038
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	15.736
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	31.900.376
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	17.098

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	127.362.762
0	0	1	12						Recursos Propios	127.362.762
0	0	1	12	1					Gastos en Personal	105.463.764
0	0	1	12	1	1				Personal Permanente	68.745.989
0	0	1	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	41.748.000
0	0	1	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.953.998
0	0	1	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	4.154.996
0	0	1	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	13.424.995
0	0	1	12	1	1	7		21	Complementos	1.464.000
0	0	1	12	1	2				Personal Temporal	914.114
0	0	1	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	455.684
0	0	1	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	215.596
0	0	1	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	55.939
0	0	1	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	186.895
0	0	1	12	1	3				Servicios Extraordinarios	22.347.801
0	0	1	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	16.607.376
0	0	1	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.383.942
0	0	1	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.356.483
0	0	1	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	906.140
0	0	1	12	1	5				Asistencia Social al Personal	626.720
0	0	1	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	626.720
0	0	1	12	1	8				Personal contratado	11.923.000
0	0	1	12	1	8	7		21	Contratos especiales	11.923.000
0	0	1	12	2				21	Bienes de Consumo	3.597.000
0	0	1	12	3					Servicios No Personales	12.944.998
0	0	1	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.016.869
0	0	1	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	548.796
0	0	1	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.584.705
0	0	1	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	65.738
0	0	1	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.544.069
0	0	1	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.660.884
0	0	1	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	212.473
0	0	1	12	3	9			21	Otros Servicios	1.311.464
0	0	1	12	4					Bienes de Uso	5.357.000
0	0	1	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	4.857.000
0	0	1	12	4	8			22	Activos Intangibles	500.000
TOTAL										127.362.762

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Director Nacional de Migraciones	1
Subtotal escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	10
B	123
C	529
D	822
E	191
F	8
Subtotal escalafón	1.683

PERSONAL TEMPORARIO**PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91**

C	5
D	21
E	9
Subtotal escalafón	35

TOTAL ACTIVIDAD	1.720
------------------------	--------------

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio del Interior y de la Tesorería General de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	14.414.238
0	0	9	12						Recursos Propios	14.414.238
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	14.414.238
0	0	9	12	9	1				Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	14.414.238
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	14.414.238
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	50.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	Ministerio del Interior	3.805.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	10.559.238
TOTAL										14.414.238